

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**COLMENAR DEL ARROYO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre distintas área de gasto. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Colmenar del Arroyo, a 22 de noviembre de 2022.—La alcaldesa-presidente, Ana Belén Barbero Martín.

(03/22.697/22)

